

Quito, 9 de Agosto del 2002

24217

Señor Doctor
JAVIER MUÑOZ CHAVEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su despacho.-

Señor Superintendente:

En mi calidad de Gerente General de la Compañía COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS DEL VALLE ECUADELICIAS CIA. LTDA., comunico a usted que con fecha 14⁰⁰ de mayo del 2002, se realizó la cesión que participaciones 12.08.02 17.08.02

1. ORLANDO QUINTERO LOPEZ, cedió doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) pagadas en su totalidad, suscritas en el Capital Pagado de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS DEL VALLE ECUADELICIAS CIA. LTDA. a favor del señor Carlos Alberto Quintero López.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían el CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que podían corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar sus respectivas participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

DATOS DEL CESIONARIO:

CARLOS ALBERTO QUINTERO LOPEZ

C.C. No.

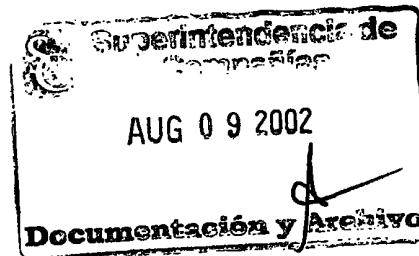
Domicilio:

CEDENTE: ORLANDO QUINTERO LOPEZ

Sin otro particular por el momento, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

GERENTE GENERAL
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
DELICIAS DEL VALLE ECUADELICIAS CIA. LTDA.



OK.
REGISTRADO

que

08. ingresado
Valor de la partici-
pación.
que

ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS DEL VALLE
ECUADELICIAS CIA. LTDA.



OTORGADA POR: **ORLANDO QUINTERO LOPEZ Y AZUCENA
SASTRE BELTRAN**

A FAVOR DE: **CARLOS ALBERTO QUINTERO LOPEZ**

CUANTIA: **USD240,00**

DI: **3** copias

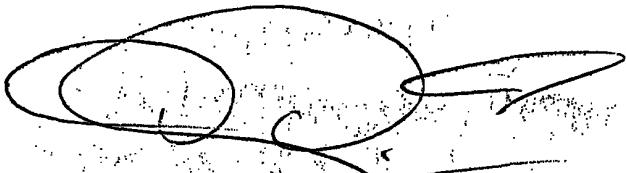
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes treinta y uno (31) de mayo del año dos mil dos; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges ORLANDO QUINTERO LOPEZ y AZUCENA SASTRE BELTRAN; y por otro lado el señor CARLOS ALBERTO QUINTERO LOPEZ. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil casado los dos primeros, y soltero el último, de profesión u ocupación Doctor en Jurisprudencia el primero y empresarios los dos últimos, domiciliados en la ciudad de Cali de la República de Colombia, en tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, quienes me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

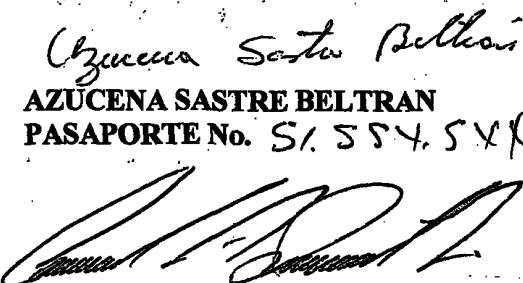
en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges ORLANDO QUINTERO LOPEZ y AZUCENA SASTRE BELTRAN; y, en calidad de CESIONARIO el señor CARLOS ALBERTO QUINTERO LOPEZ. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltero el último, de profesión u ocupación Doctor en jurisprudencia el primero y empresarios los dos últimos, domiciliados en la ciudad de Cali de la República de Colombia, en tránsito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, el día dieciocho de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de julio del dos mil uno, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS DEL VALLE ECUADELICIAS CIA. LTDA.**, con un capital de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales de Un dólar de valor nominal cada una.- B) La Junta General de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día veintiuno de marzo del año dos mil dos, autorizó la cesión de doscientas cuarenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América (USD1,00) de valor nominal cada una, que el señor ORLANDO QUINTERO LOPEZ, posee en el capital de **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS DEL VALLE ECUADELICIAS CIA. LTDA.**, en favor del señor CARLOS ALBERTO



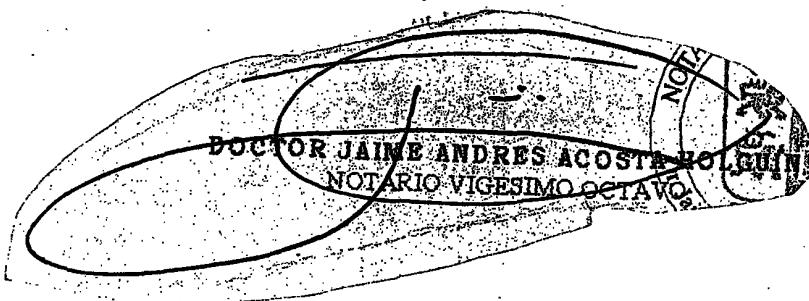
ECUADELICIAS CIA. LTDA., en favor del señor CARLOS ALBERTO
QUINTERO LOPEZ. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.** De acuerdo
estos antecedentes el señor ORLANDO QUINTERO LOPEZ, quien comparece a
este contrato debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal
de Socios de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS DEL
VALLE ECUADELICIAS CIA. LTDA. reunida el veintiuno de marzo del dos mil
dos, cede y traspasa doscientas cuarenta (240) participaciones sociales, iguales
acumulativas e indivisibles, que le pertenece en el capital social de
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS DEL VALLE
ECUADELICIAS CIA. LTDA., a favor del señor CARLOS ALBERTO
QUINTERO LOPEZ. La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos
del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos
que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, reservas, reservas por
revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera
que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos,
privilegios y ventajas, sin reservarse ninguna de ellas para sí. La presente cesión
se realiza por el valor nominal de ella, cantidad que será pagada en su totalidad,
por el CESIONARIO al CEDENTE, al momento de la suscripción de esta
escritura. **CUARTA: ACEPTACION.** El señor CARLOS ALBERTO
QUINTERO LOPEZ, declara que acepta la presente cesión de participaciones
sociales que por este instrumento se realiza en su favor. **QUINTA: RAZON E**
INSCRIPCION. Previo a la inscripción de este documento en el Registro
Mercantil, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la

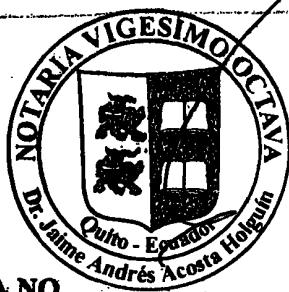
DELICIAS DEL VALLE ECUADELICIAS CIA. LTDA. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura.- (firmado) señor Doctor Gino Merizalde Flores, Abogado, Inscripción número cincuenta y ocho ochenta.-"HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Los comparecientes me presentaron sus respectivos documentos de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue a los comparecientes esta escritura por mí el Notario íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


ORLANDO QUINTERO LOPEZ
PASAPORTE No. 79295180


AZUCENA SASTRE BELTRAN
PASAPORTE No. S1.554.5XX


CARLOS ALBERTO QUINTERO LOPEZ
PASAPORTE No.


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



ACTA NO.
ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS
DEL VALLE ECUADELICIAS CIA. LTD.

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil dos, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Eloy Alfaro S/N y las Violetas, el señor Carlos Alberto Quintero López, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de esta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer el Informe presentado por la Administración relativo a su administración durante el 2001 y dictar la resolución correspondiente;
2. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio económico 2001;
3. Resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico 2001.
4. Conocer y resolver sobre el nombramiento de un revisor fiscal.
5. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por el Gerente General de la compañía.
6. Conocer y resolver sobre la designación del nuevo Gerente General de la compañía.
7. Conocer y resolver acerca de la venta de las participaciones sociales de propiedad del socio, señor Orlando Quintero López.

Representada la totalidad del capital social de la Compañía, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, con el mencionado orden del día, y se instala la sesión a las 14h00, bajo la Presidencia del señor Carlos Alberto Quintero López y con la presencia del señor Orlando Quintero López, propietario de doscientas cuarenta (240) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; el señor Carlos Alberto Quintero López, propietario de ciento cuarenta y ocho (148) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, el señor Arnoldo de Jesús Ibarra Cessio, propietario de doce (12) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar (USD1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actuando como Secretario el señor Orlando Quintero López.

Aprobado el orden del día por unanimidad y cumplidos los requisitos formales para la instalación y realización de esta Junta, la presidencia dispone se de curso al orden del día aprobado:

1. Leído que fue el informe presentado por la Administración, correspondiente a su desempeño durante el 2001, este es aprobado por unanimidad.
2. Se somete a consideración de la Junta el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2001, los mismos que se hacen merecedores de aprobación unánime.
3. El Gerente General propone que una vez repartidas las utilidades a los empleados y pagados los impuestos respectivos; los beneficios que corresponden a los socios por concepto de utilidades; esto es, siete mil ciento cincuenta y siete dólares con 41/100 centavos de los Estados Unidos de América, no sean distribuidos por el momento, sino posteriormente, cuando los Socios reunidos en Junta lo decidan, lo cual es aprobado por unanimidad.

4. El señor Presidente informa que conforme a las ventas del año anterior y a la normatividad tributaria sería prudente nombrar un Revisor Fiscal para la auditación de balances y declaración de Renta. Para esto se solicita presentar hojas de vida, lo cual es aprobado por unanimidad.
5. Aceptar la renuncia presentada por el señor Orlando Quintero López, Gerente General de la compañía, a quien se le agradece por las funciones realizadas.
6. Designar a la señora Luz Elena Quintero como nueva Gerente General de la compañía por el período señalado en los estatutos de la compañía, quien agradece por el encargo a ella conferido. En este punto se deja constancia que hasta que el nombramiento de la nueva Gerente General sean inscritos en el Registro Mercantil, ejercerá la representación legal de la compañía el señor Presidente.
7. El señor Presidente informa que el socio, señor Orlando Quintero López desea vender el total de sus participaciones sociales (60%), esto es doscientas cuarenta participaciones; para lo cual, dicha venta se pone a disposición de los señores socios de la compañía, quienes señalan lo siguiente: El señor Arnoldo de Jesús Ibarra Cossio, por sus propios y personales derechos, renuncia expresamente a su derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones; y el señor Carlos Alberto Quintero López, si se acoge al derecho de preferencia para adquirir dichas participaciones.

Los socios aceptan por unanimidad la modificación de la composición social, la cual quedará así:

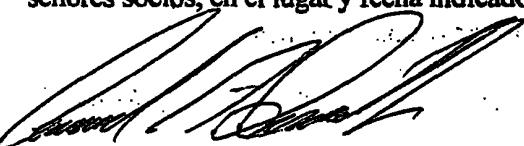
CARLOS ALBERTO QUINTERO LOPEZ	97%	USD 388
ARNOLDO DE JESÚS IBARRA	3%	USD 12

Habiéndose tratado y resuelto todos los puntos del Orden del Día para el cual se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

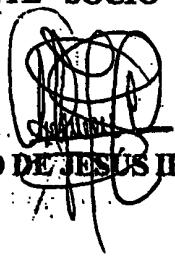
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 14h50

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, el señor Secretario que certifica y los señores socios, en el lugar y fecha indicados.


CARLOS ALBERTO QUINTERO L.
PRESIDENTE - SOCIO


ORLANDO QUINTERO LOPEZ
SECRETARIO - SOCIO


ARNOLDO DE JESÚS IBARRA C.
SOCIO

CON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIÉL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN FOJA (S) UTIL (ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGÉSIMO OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 3 DE JUNIO DE 2008

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 Notario Vigésimo Octavo
 Quito - Ecuador

CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS DEL VALLE ECUADELICIAS CIA. LTDA., en sesión celebrada el 21 de marzo del dos mil dos, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. ORLANDO QUINTERO LOPEZ, cede y traspasa doscientas cuarenta participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles, que le pertenece en el capital social de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS DEL VALLE ECUADELICIAS CIA. LTDA., en favor del señor CARLOS ALBERTO QUINTERO LOPEZ.

La cesión comprende la totalidad de los derechos del cedente sobre las participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el cedente al enajenar sus participaciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

Quito, 10 de mayo del 2002


ORLANDO QUINTERO LOPEZ
Gerente General
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL
DELICIAS DEL VALLE ECUADELICIAS CIA. LTDA.

República de Colombia
Sistema General de Seguridad Social en Salud

SUSALUD EPS

Cédula N°: 51554544 Urgencias ciudad: 01/01/97
TD CC: 51554544 P.O.S. Inicio desde: 01/01/97
AZUCENA SASTRE BELTRAN
Tipo de Pase: P.O.S.
P.S: SUSALUD LA FLORA

Copago: Según Ley
Cuenta Moderadora: SL



REPUBLICA DE COLOMBIA
CEDULA DE CIUDADANIA N° 51.554.544

Bogotá D.C.

SASTRE BELTRAN

A. S. S.

29-Mar-1959- Bogotá (Cundinamarca)

1-58

Mujer

19-3-1978

FIRMA DEL CEDULANTE



PASAPORTE ORDINARIO

COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente sellos de adulteración, cimiculadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

Tel: _____

Rif: _____



Firma del titular



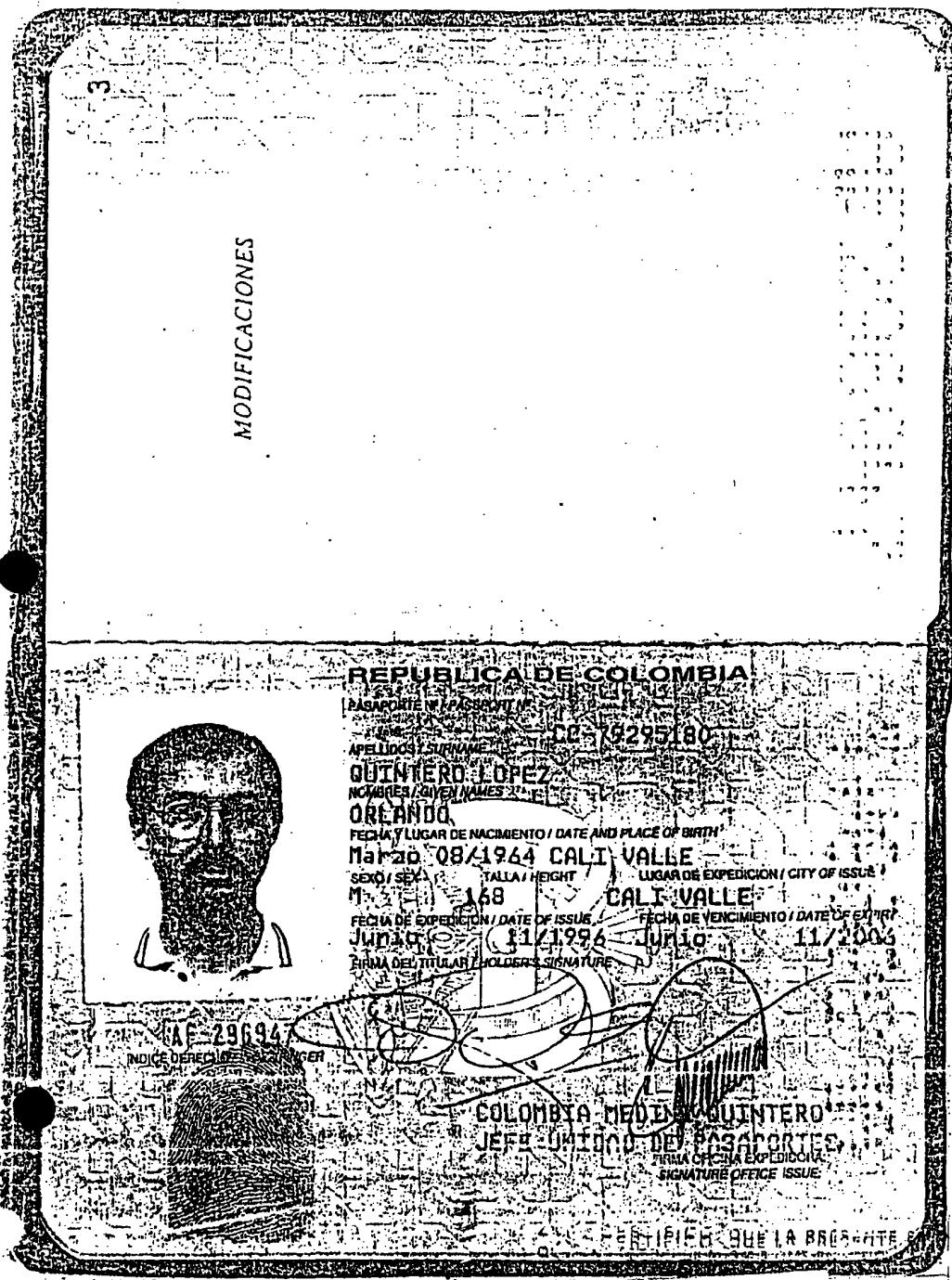
Indice de dedo

Index Finger

MODIFICACIONES

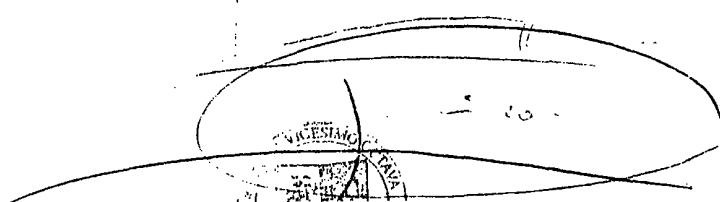


MODIFICACIONES



ZUN: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO
QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN *Quito* FUJA IS/ UTIL (ES) PARA EL EFECTO
ACTO SEGURO LE DEVOVILY. DISVUE DE HABER CERTIFICADO *UNA*
..... FOTOCOPIA Q. QUE ENTREGUE AL MISMO, HABIENDO
ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA,
ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, *3* DE *Junio* DE *2006*



TORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLA CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE
ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS DEL VALLE ECUADELICIAS CIA.
LTDA. OTORGADO POR ORLANDO QUINTERO LOPEZ, A FAVOR DE CARLOS ALBERTO
QUINTERO LOPEZ, FIRMADO Y SELLADO EN QUITO A, VEINTE Y CINCO DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL DOS.

*DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON*



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS DEL VALLE ECUADELICIAS CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI; DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2002 SE APRUEBA LA PRECEDENTE CESION.- QUITO A 22 DE ENERO DEL 2002.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2931, del RÉGISTRO MERCANTIL de veintitrés de Julio del dos mil uno, a fs 2693, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía “COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DELICIAS DEL VALLE ECUADELICIAS CIA LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a seis de Agosto del dos mil dos.
EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

ng

